**MUY BUENAS TARDES SEÑORA CAROLINA GOIC PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. MUY BUENAS TARDES SEÑORAS MINISTRAS SEÑORES SENADORES A TODOS LOS PRESENTES; SOY BERNARDINA MUÑOZ BARRAZA PRESIDENTA NACIONAL DE ANECAP, ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADAS DE CASA PARTICULAR,**

Para las Trabajadoras de Casa Particular, terminar con la distinción entre obreros y empleados en la Ley 16.744, es una necesidad urgente.

Para mí y mis compañeras, y para todos los trabajadores considerados obreros, las consecuencias de esta discriminación pueden llegar a ser graves, y quisiera ilustrarlo con un ejemplo:

Una trabajadora de casa particular se accidentó en el trayecto a su trabajo, sufriendo un esguince de tobillo. Se atendió de urgencia en el Hospital Público y se le dio el alta con yeso en el pie. No existió hora para el control por meses. Recién cuando llega el reclamo al Instituto de Seguridad Laboral se le derivada a un prestador en convenio de esta Institución. El no haber sido controlada por cuatro meses tuvo como consecuencia la pérdida de movilidad en la pierna, por lo que tuvo que ser pensionada por invalidez.

¿Qué pasa si una situación así se vuelve a producir hoy o mañana? ¿Las y los trabajadores tendremos que volver a pasar por esto?

Hemos sido testigos de los esfuerzos que ha dedicado el Instituto de Seguridad Laboral para terminar con esta diferencia. Fuimos invitadas a su cuenta pública en Rancagua donde informaron que en 2014 contaba con 21 convenios para otorgar prestaciones médicas, aumentando a 73 en 2016.

La propia Ministra del Trabajo, Alejandra Krauss, destacó en su cuenta pública que el Instituto de Seguridad Laboral cuenta con la más amplia red de prestadores médicos de todos los administradores del Seguro Ley 16.744.

¿Por qué las trabajadoras de casa particular y todos los trabajadores hoy considerados “obreros” no podemos acceder a esta red en igualdad de condiciones que los considerados “empleados?

Hacemos un llamado, a todos los actores involucrados, a poner fin cuanto antes a esta diferenciación que nos parece arbitraria, incluso inconstitucional, para evitar que casos dramáticos e injustos vuelvan a producirse.

La propia presidenta Michelle Bachelet señaló en su cuenta pública al Congreso, que esta diferenciación es “antigua y odiosa” y nosotras esperamos que se recoja ese planteamiento, y se termine, ahora mismo, con esta situación injusta que no podemos seguir avalando.

Las Trabajadoras de Casa Particular y todos los trabajadores y trabajadoras consideradas “obreros” no podemos seguir esperando por un acceso a la salud digno y sin discriminaciones.

Esta es nuestra necesidad urgente. Por esto es que solicitamos a las y los senadores que este cambio a la ley entre en vigencia el 1 de enero de 2018 o antes si fuera posible. Cada día que pasa es un riesgo para cientos de miles de trabajadores y trabajadoras que esperamos un trato justo por parte del Estado de Chile. Señor presidente señores senadores Las trabajadoras de casa particular a lo largo de nuestro país exigimos que se vote ahora ya.

GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.